# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **PARTICULARES**

Nº	<u>050</u>		PERIODO LEGIS	CLATIVO	2005
EX	TRACTO	SEÑOR JUAI	N G. SANTANA BA	EZ NOTA SOL	ICITANDO SE EVA-
<u>LÚ</u>	E SU SITUA	CIÓN PERSC	NAL PARA EL INGI	RESO EN PLAN	ITA DE EMPLEO DE
LA	ADMINIST	RACIÓN PÚB	BLICA PROVINCIAL	, EN LA AMPL	IACIÓN DE LOS 600
<u>NU</u>	EVOS PUES	STOS.			
Er	ıtró en la S	Sesión	22/09/2005		
Gi Nº	irado a la <b>(</b> ?:	Comisión _	C/B		
Oı	rden del d	ía Nº:			

Ushuaia, 2 de septiembre de 2005

LEGISLATURA PROVINCIAL Comision Legislativa de Seguimiento del Megapase a la Administracion Publica



JUAN GUILLERMO SANTANA BAEZ, D.N.I. Nº 18.848.094 con domicilio en Calle Tolhuin Nº 143 de esta Ciudad, tengo el agrado de dirigirme a esta Comision Legislativa a fin de solicitarle se evalue mi situacion personal, para ingresar a la Planta de Empleo de la Administracion Publica Provincial, en la ampliacion de los 600 nuevos puestos aprobados por este Organo Legislativo, todo en conformidad a lo que paso a exponer:

Segun consta en Expte. Nº 126/05 de la D.P.P., caratulado S/DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES LEY 22140, desde el año 1963 cumplo tareas en la Direccion Provincial de Puertos, primero como estibador y luego como beneficiario de un plan de empleo, y me encuentro nacionalizado como ciudadano argentino desde fecha 23 de abril del 2004, y segun Dictamen de S.L. y T. Nº 630/05 que obra a fs 39 del expediente que acompaño, mi situacion particular puede ser resuelta, por la misma Autoridad del Ente Autarquico, es que vengo a solicitarle su intervencion, a fin de solucionar mi problematica

Por todo lo expuesto y acompañando copia de todo la actuado, solicito que esta Comision revea mi situacion personal, por sentirme totalmente discriminado.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable Saluda muy Atte.

Juan Guillermo Santana Baez D.N.I. Nº 18.848.094



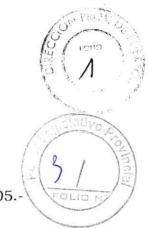


# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

# DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

	Cítese Espediente:	D.P.P.	126	2005
	Chese Especience	Letra	Número	Año
	Iniciador:	CION PROVING	CIAL DE PUEI	RTOS
ž	Extracto: "S/ Dict Ley 22.	tamen excepc 140"	ión a Disposi	ciones de la
	Fecha de Iniciación:	23	2	2005
	Observaciones:	CUERPO		





NOTA Nº

208 /05.-

LETRA: D.G.A.-

USHUAIA, miércoles, 23 de febrero de 2005.-

Señores		
Mesa de Ent	radas y Salidas	de la
DIRECCION	PROVINCIAL DE	E PUERTOS
0	,	D

Se remite la presente a efectos de solicitarles quieran proceder a caratular el expediente administrativo D.P.P. con la documentación que se acompaña, de la siguiente manera:

Iniciador:

"D.P.P."

Extracto:

"S/ DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140"

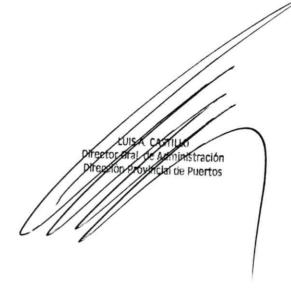
Sin otro particular lo saludo atte.-

DIRECCION FRANCIAL DE PUERTOS

ENTRO: 23 FEB. 2005

HORA: 01063

REGISTRO Nº:



#### **CAPITULO III**

#### Ingreso

Art. 7° — El ingreso a la Administración Pública Nacional se hará previa acreditación de las siguientes condiciones, en la forma que determine la reglamentación:

- a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan;
- b) Condiciones morales y de conducta;
- c) Aptitud psico-física para la función o cargo;
- d) Ser argentino, debiendo los naturalizados tener más de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Las excepciones a cualquiera de estos dos requisitos deberán ser dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en cada caso.

Art.8° — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7°, no podrá ingresar:

- a) El que haya sido condenado por delito doloso. El Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar su ingresó, si en virtud de la naturaleza de los hechos, las circunstancias en que se cometieron o por el tiempo transcurrido, juzgare que ello no obsta al requisito exigido en el artículo 7º, inciso b) de este Régimen.
- b) El condenado por delito cometido en perjuicio de o contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
- c) El fallido o el concursado civilmente no casuales, hasta que obtengan su rehabilitación;
- d) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por alguno de los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo;
- e) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos;
- f) El sancionado con exoneración en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal mientras no sea rehabilitado, y el sancionado con cesantía conforme con lo que determine la reglamentación;
- g) El que integre o haya integrado en el país o en el extranjero, grupos o entidades que por su doctrina o acción aboguen, hagan pública exteriorización o lleven a la práctica, el empleo ilegal de la fuerza o la negación de los principios, derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y, en general quien realice o haya realizado actividades de tal naturaleza, en el país o en el extranjero;
- h) El que se encuentre en infracción a las leyes electorales o del servicio militar;
- i) El deudor moroso del Fisco en los términos de la Ley de Contabilidad, mientras se encuentre en esa situación;



j) El que tenga más de sesenta (60) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal no permanente.



# POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº 5539 / 05D.G.I.C.

To All Mod I To All Control and All A DA	nes Criminales, CERTIFICA QUE.
tular del D. N. I. № . 02 • 971 • 03 6 • –, qu	uien presta conformidad en los términos
ue prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Pe	nal Argentino, conforme lo determinado
n la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Leg	gajo Personal N°: .21.•705.•=
SI NO REGISTRA ANTECEDENTES, en es	
DBSERVACIONES:	
Se extiende el presente certificado a soli	citud del/la interesado/a, para ser presen-
ado ante: LA FREFECTORA MAYAI ARGEN	PILA •-
# 2-11-11-11-11 OQ	51515630 de2.005
USHUAIA TRIO GRANDE,de	08-4-22-2
The state of the s	ž.
PROVINCIAL Jawana Provincial	\$ \ \ \ \
Firma del Interesado	Maricel Ines DIA2 Official Principal
	Rollcia Pcia: Nerra del Fuego
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandiviell de Gur Jos Hie	los Continentales, son y serán Argentinos"
as ising viintenius, occuping y similarity	
(a)	es expedido para su presentación ante el Registro
A STATE OF THE STA	la identificación del ciudadano, que firmó en la
- Tankara	a los Ocho
dias del mes de Septiembre	del año 2004
3 NB	<i>'</i>
/	
* Tachar lo que no corresponda	Fire Propositioned England
1	JUEZ PEDERAL
1 C3 C	
GERTIFICO: En cue	nto ha hyar por derecho
A constant of the constant of	complete es fol de su
mertanie. CONSTE	
10 3/1	
A 12 11 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	
	ALLEN J. ZENERA



### POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECE

Solstativo do Constativo do Co

5



## POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº 4178 /05 D.G.I.C.

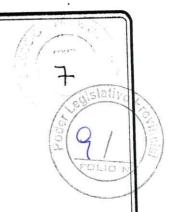
La Dirección General de Inve	estigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
92.754.021	, quien presta conformidad en los términos
	ódigo Penal Argentino, conforme lo determinado
	iante Legajo Personal N°: .1.1.8.•451.•-
为St#/ NO REGISTRA ANTECEDENTI	
OBSERVACIONES: •	
····	
Se extiende el presente certifica	do a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: ST. GOSTERNO DE LA PRO	JATHCTM
	2.005/
USHUAIA / RICHGRANDE1.8 de	de
The second second	
BOLIZA	
PROVINCIAL TO	
emn Firma del Interesado	Comisario Pedro MENCIA
	Pluma del Purcionario Policial
	1.15 1.1
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del St	y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
Tass and control cate each sate	New Buspiusion, Filman San 201
2-2-	3. 1
Vanna	
	ter en
	4.0
\$	The second secon
过去! 经付货机提出	1
The same of the same in the sa	
ACTUALIZACION PARA MAYOR DE 8 AÑOS	PRORROGAS DE PERMANENCIA
Of. Secc. N°	
Fecha!	Fecha de vencimiento//
Firma del indentificado/a	Of. Secc.
Impresión dígito	Sello
pulgar derecho	Firma Jefe Of. Secc.
V= a	Fecha de vencimiento//
	Of. Secc.
	Fecha Sello
	Firma Jefe Of. Secc.
	Fecha de vencimiento/
W tello x	Of. Seco.
DELLO .	Fecha

Firma Jele Of. Secc.

País

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIRI
DEL ONICENTA PROPERTIENTA DO OLOS
DIVISION





# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

# DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

F	D.P.P	143	2004
ese Expediente:	Letra	Número	Año
iador: Direcció	ón Provii	ncial de Pu	ertos
racto: "S/ selecc	ión del person	al PEL para inco	rporación P.A.y T. '
Fecha Iniciación	n: <b>07</b>	07	04
bservaciones:			
	TIT	CUE	099
		しりし	ri U

#### PUERTO DE USHUAIA

(0)		13
150	FOLIO	/jā
E	11/2	3
19/08/2	004 46	
/ /	\. <i>\</i>	11

N.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	BECTOR :	informe jefe
	ARCOS, Ricardo Ramón	12.742.226	TALLER	BUENO
	ESPINOZA COBY, Juan Salvador	18.803.388	TALLER	BUENO
	FERNANDEZ, Pedro	7.879.252	TALLER	BUENO
	FIGUEROA, Jorge Daniel	14.827.742	TALLER	BUENO
	GELPI, Carlos Enrique	11.291.077	TALLER	BUENO
!	INFANTI, Leonardo Raul	13.899.503	TALLER	BUENO
	LIENQUEO, Valentin	13.409.689	TALLER	MUY BUENO
	MARTINEZ, Miguel Orlando	24.423.396	TALLER	BUENO
3	NUÑEZ, Luis Amador	14.174.791	TALLER	MUY BUENO
,	PONCE, Celso	12.910.929	TALLER	EXCELENTE
-	SANTANA BAEZ, Juan Guillermo	92.871.036	TALLER	EXCELENTE
2	CHAVEZ, Pedro Mauricio	25.075.830	TALLER	MUY BUENO
3	VARGAS, Mario Jacinto	27.580.449	TALLER	MUY BUENO
2	RIOS, Serapio	13.312.153	TALLER	BUENO
3	VERGARA, Jorge Orlando	18.197.680	TALLER	MUY BUENO

INFORME JEFE:

Calificación de desempeño en las áreas asignadas.-

MARTIN S. QUERRERO
MARTIN S. QUERRERO
METE DITO. SERV. PORTUARIOS
METE DITO. SERV. PORTUARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

#### PUERTO DE USHUAIA



9

N.N	APELLIDO Y NOMBRE.	D.N.L	SECTOR,	INFORME JEPE
1	AVELLANEDA, Juan Andrés	28.945.036	ADMINISTRACION	EXCELENTE / j
j	AVELLANEDA, Mario Manuel	27.827.588	ADMINISTRACION	EXCELENTE
0	GALVAN, Ernesto Fabian	20.044.623	ADMINISTRACION	EXCELENTE
5	MOLINA, Ricardo Gabriel	20.680.271	ADMINISTRACION	BUENO
18	ROBLES, Francisco Segundo	92.754.021	ADMINISTRACION	EXCELENTE
27	VALLEJOS, Adriana Marisol	29.297.696	ADMINISTRACION	BUENO
29	HERNANDEZ, Sonia Soledad	29.380.359	ADMINISTRACION	MUY BUENO
30	ROMERO, Diego Gaston	28.252.006	ADMINISTRACION	BUENO
31	DIAZ, Claudia Mabel	18.117.488	ADMINISTRACION	MUY BUENO
34	VERA GUEICO, Mirta Adelia	18.734.577	ADMINISTRACION	MUY BUENO

INFORME JEFE: Calificación de desempeño en las áreas asignadas.-

DIOR DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



1				FOLIO N
DEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	SECTOR	INFORME JEFE
1	APIS Claudia Verónica	25.468.933	LIMPIEZA	EXCELENTE
6	AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel	92.753.644	LIMPIEZA	MUY BUENO
19	ROLON, Mercedes	12.301.705	LIMPIEZA	BUENO
25	SUAREZ, Hugo Daniel	16,771,425	LIMPIEZA	MUY BUENO
28	MUCEDA, Alejandro Fidel	24.518.634	LIMPIEZA	MUY BUENO
35	PIMENTEL, Ricardo	5.274.075	LIMPIEZA	MUY BUENO

INFORME JEFE: Calificación de desempeño en las áreas asignadas.-

LUIS A. CASTILLO
DIOR DE ADMINISTRACION
PUERTO DE USHUAIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

26.889.255 5 12.910.929 5 12.910.929 5 12.910.929 5 13.051.114 5					ESTUDIOS PRIM.	53100100	- Significant	(SOS APROB.	-					1	NO. INT. JETE 1. EGGES
So 12,910,929 nesto Fabian 20,044,623 s Alberto 23,051,114			6	3	5	5	3	е	50	-	'n	s,	0	5	18
12.910.929 12.910.929 140 Fabian 20.044.623 Alberto 23.051,114	-		-				-	0	0	8	20	0	2	е	25
23.051.114	n	7		2 (	, u			0	8	0	5	25	0	е	25
23.051.114	е	m		2 5	n u	, "	-	6	5	-	8	5	0	5	25
2007 100 10	-	2		, ,	, v	r	6	0	vo.	-	5	6	0	2	25
27.827.388	E	,	-	2 0	,		-	c	2	3	s	6	0	3	84
28.945.036	е	en	_	n (	n 4	,	.   -	0	0	0	S	s	0	5	8
25.468.933	9	2		, ,	) u	, , ,	-	0	6	0	6	ř	0	3	27
VERA GUEICO, Mirta Adelia 18,734.577 5	5	m		-	,	,	. ,		,	c	-	8	0	3	2
VALLEJOS, Adriana Marisol 29.297.696 5	-	е	е е	m	so .	0	2	-	,		-		0	-	! !
GELPI, Carlos Enrique 5.		е	5	S	2	9	е	0	5	-	-	,		1.	2
ESPINOZA COBY, Juan Salvador 18 803:388 5	5	в	4	s	5	г		0	0	-	-	3	0	-	42
MOLINA, Ricardo Gabriel 20 680.271 5	20	6	£ E	e.	S	r		-	9	0	-	۳.	0	-	\$
DIAZ Ciaudia Mabel 5	8	3	8	3	ıcı	E	-	0	2	0	3	ъ	0		#
POMERO Diano Gaston 28.252.006 5	3	6	3	8	ĸ	8	-	-	vo	0		е	0	-	4
360 128 CO	<b>†</b> -	e .	2	30	s	8	-	0	0	0	S	-	0	2	\$
			-		·	6	-	0	6	-	vo	3	0	s	9
92.754.021	-	,	-	,	,	,	-	S	6	0	-	6	0	-	\$
BIANCHINI, Emanuel 27,771,141 5	е	е	E .	-	0	,						6	0	3	9
HERNANDEZ, Sonia Soledad 29.380.359 5	е	е	3	8	2	e	-	9	7	,	,			-	2
PIMENTEL, Ricardo 5.274.075 5	е	e.	<b>4</b> ε	3	s	3	-	0	2	-	е	E .	>		\$
ARCOS, Ricardo Ramón 12.742.226 5	s	e e	4	ĸ	v	е		4	0	-	-	0	0	-	2
VERGARA, Jorge Orlando 5	5	6	4	-	S	ε	-	100	0	е	е	0	е	-	×
NICANTI I PASSAND Paul	6	9	2	, ż	52	-	,	0	0	-	-	е	0	3	88
				-					_	1	1600	/	IF		DIRECCION

ORDEN DE MERITO

VICTOR M. SANTANGELO
DTOR, DE OPERACIONES
PLERTO DE LISHLANA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

467

LUIS A. CASTILLO
OTOR DESCURISTRACIÓN
PLAFTO DE OSHENIO
DIRECCIÓN PROPRIERLO DE PLENTOS

JUNTA SUPERIOR DE EVALUACION Y SELECCION RESOLUCION D.P.P. Nº 429/04

	ADELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	NACION.	NACION, EST, CIVIL DUMINILIU SUM	DOMICICIO	2				+					,	~	0	S	-	ž
ORDEN			1				1	9		-		-	0	0	+	,				3
13	LIENQUEO. Valentin	13 409 689	2	-	9	4	5	2	n ,	.   •		-	0	0	0	-	-	0	-	37
32	RIOS, Serapio	13 312 153	2	2	3	4	9	w	n	-		-	C	0	0	. 6	3	· O	s	37
16	NUÑEZ, Luis Amador	14.174.791	5	3	е	4	е	m	В			_   .	,   -	2	0	-	s	0	-	37
56	MILLACAHUIN OJEDA, Victorino Segundo	28.604.810	5	-	е	е	е	6	v.	m ,		-   -	0	0	-	-	0	0	-	36
4	MARTINEZ, Miguel Orlando	24.423.396	5	е	е	т п	2	so .	ın ı	n -		-   -	0	0	0	6	0	6	-	36
22	CHAVEZ, Pedro Mauricio	25.075.830	S	е	3	т	ю	е	0	, ,	+		0	8	0	-	е	0	-	36
6	ARENAS AGUILERA, Ronald Wilber	18.823.550	22	-	е	2	3	3	σ.	0 (	-	-   -		0	0	п	-	0	3	35
25		16,771,425	5	E	ю	4	3	-	2	7		+		0	0	6	0	е	Е	35
28		24.518.634	2	က	в	4	9	-	S	-		-		0	0	е п	0	e	-	7
3		27.580.449	S	-	е	ъ	3	9	9	е			, ,		c	-	0	0	3	34
3 9		12.301.705	S	s	п	4	Э	3	νo	-		-	0	, ,		-	0	0	-	32
2 0		14 827 742	20	5	3	4	3	е	ς,	-		-		, ,	0	e	-	0	s	32
n 9	AVENDAÑO	92.753.644	2	-	3	4	3	м	s	-		-	0 -	2 8	, 0	-	е	0	-	31
37		25 936 302	2	-	е	е	-	-	ın ı	е -	1	-/-	- 0	0	0	-	0	0	-	28
	FERNANDEZ, Pedro	7.879.252	2	-	6	4	9	e	0											



VICTOR M. SANTANGELO
DTOR, DE OPERACIONES
PUERTO DE USHUMA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

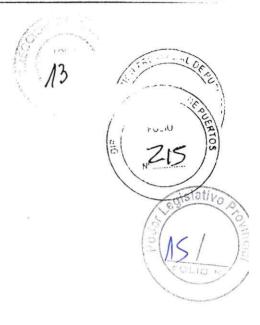




ORDEN DE MERITO

A. Jativo





## **CONSTANCIA**

Por la presente hago constar que el Señor SANTANA BAEZ Juan Guillermo DNI Nº 92.871.036 fue beneficiario de los programa de empleo ejecutados por ésta Dirección de empleo según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL TEMPORADA INVERNAL II desde el 1 de Octubre del año 1998 hasta el 29 de Febrero del año 2000.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL TEMPORADA INVERNAL III desde el 1 de Septiembre del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del año 2002.

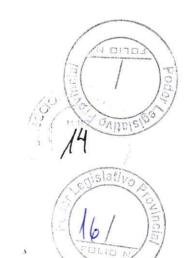
PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL PEL desde el 1 de Enero del año 2003 hasta la fecha.

Se extiende la presente a pedido del interesado, en la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego A. e. I.A.S., a los veintisiete días del mes de Mayo de 2004.-

> Leonardo Ruben Garcia Director de Empleo Secretaria de Trabajo



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS



NOTA N°**4 2 0**/05.-LETRA: **D.P.P.**-

USHUAIA, miércoles, 23 de febrero de 2005.-

Señor

Director de Asesoria Letrada de la

#### DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Dr. Hipólito Antonio IRIGOYEN.-

S / D

#### Ref.: Solicita dictamen sobre excención ingresos Meganase a extranieros

En vista de encontrarnos imposibilitados de disponer el ingreso a la Planta Permanente de ésta Dirección Provincial de Puertos de las personas que se detallan mas abajo, ruego a Ud. quiera dictaminar sobre la facultad del Presidente del ente portuario de hacer excepciones a lo dispuesto en el Artículo 7º Inciso c) de la Ley 22.140 en los siguientes casos y de acuerdo a las siguientes circunstancias individuales:

- SANTANA BAEZ, Juan Guillermo, D.N.I.: 18.840.094.
   El Beneficiario fue nacionalizado con fecha 23/04/2004 y se le otorgó su carta de ciudadanía con fecha 08/09/2004.
- AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel, D.N.I.: 92.753.644.
   El Beneficiario tiene su carta de ciudadanía en trámite.
- 3. ROBLES, Francisco Segundo, D.N.I.: 92.754.021.

El Beneficiario tiene su carta de ciudadanía en trámite.

El requerimiento puntual es si el Sr. Santana Baez puede ser designado sin contar con la antigüedad de 4 años de ejercicio de la ciudadanía, mientras que respecto a los señores Avendaño González y Robles aún no tienen su carta de ciudadanía ni el documento para argentinos.

Asimismo solicito evalúe la facultad del suscripto de disponer el ingreso del beneficiario que se indica mas abajo, a la luz de la prohibición prevista por el Artículo 8 Inciso d) de la Ley 22.140:

TORRES, Darío Fernando, D.N.I.: 24.811.355.
 El Beneficiario ha presentado el certificado de Antecedentes Nº 399/05 cuya copia adjunto con las observaciones que allí se indican.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.-

D.P.P.

sounded ap I Marion House in the Branch of the Branch of

CODE SOLENICES Higlos Continentales, Son y Serán Argentinos"



#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº 399 7 050.G.E.G.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:

TORRES, Darie Fernando .titular del D. N. I. N. 924.811.355 .- quien presta conformidad en los términos que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal Nº: 92-518.-

XXX / XXXREGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha. OBSERVACIONES: " Con feche 26/06/02 Cares 168/02"Coretulada Dirección General de Lovestigaciones Griminales S/Presenta Infracción Ley 23737, Re tramide ante el Jusgado Federal.

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesadiva, para ser presen-GORIENNO DE LA PROVINCE

INDIANA / RÍO GRANDE

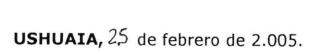
lvinas, Georgias y Sandroich del Sur y los Hielos Conti



1904-2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



SEÑOR

Director General de Administración DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS. Dn. Luis A. CASTILLO.

Ref: Expte. Letra D.P.P. nº 126/05: s/Excepcion a Disposiciones de la ley 22.140.-

Es remitido a esta área legal el expediente de referencia, a fin de evaluar y dictaminar respecto del ingreso a planta de personal que no reúne los requisitos de la ley de aplicación nº 22.140 conforme el listado y las causales que se indican en la nota nº 420/05 que antecede.-

Efectivamente la norma antes citada expresa claramente en su articulo 7º, cuales son las condiciones que deben acreditarse a los fines del ingreso a la Administración Publica, en el caso que nos ocupa, el extremo indicado en el inc. D) de dicho articulo para los señores: SANTANA BAEZ, Juan Guillermo, AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel y ROBLES, Francisco Segundo, en el articulo 8º quienes no pueden ingresar, con la excepcion prevista en el último párrafo del inciso A) del mismo, situación en la que encuadra el señor TORRES, Dario Fernando.- Se advierte sin duda la imposibilidad de ingreso de los citados a la planta de personal de la Administración Publica Provincial.-

Puesto que la norma es clara al respecto, esta Dirección estima pertinente remitir estos actuados al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que analice los casos que nos ocupan y determine decisión a tomar a fin de resultar ecuánimes.-

ES MI DICTAMEN.-

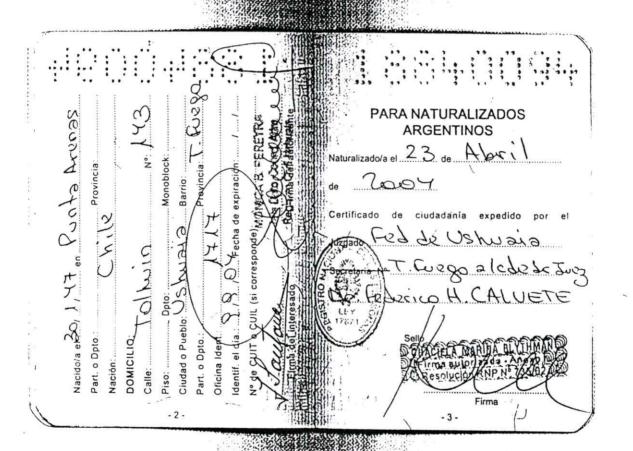
MESA DA
CCION PROVINCIAL DE PUERTOS

AVELLANEDA PARA FEB. 2005
ENTROXESADE SNYARDAS O.P.P.

TAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, P. LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN REGISTRO Nº.

ARGENTINOS





plantant (total); e te diffetence in total many transplant



lela Rojsto Civil Ushuaia

Of. Secc.
Fecha
sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha
sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha
sello

Firma Jefe Of. Secc.

OTRAS ANOTACIONES
OUL MODIFICAN O COMPLEMENTAN
LOS DATOS ANTERIORES
WINT DUPLIC VIOLE

asolyase

el die 14-1.48

July

DATOS DE PREVISION SOCIAL

1 .....

Nunci - :-

herrorde ouerda

Largar

Factor.

seiin

Francis C. F. John Roll City

-- 9 ---

OFICINA CECCIONAL Nº 1711

Certifica de la presente de la cocépia auténtica del original eno he tenido a la vista.-

USHUAIA. \_\_\_\_d3 9 SEP 2004 de 19\_

MONIGA B. PEREYRA

enfi





#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA ALIVO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº 5539 / 05D.G.I.C.

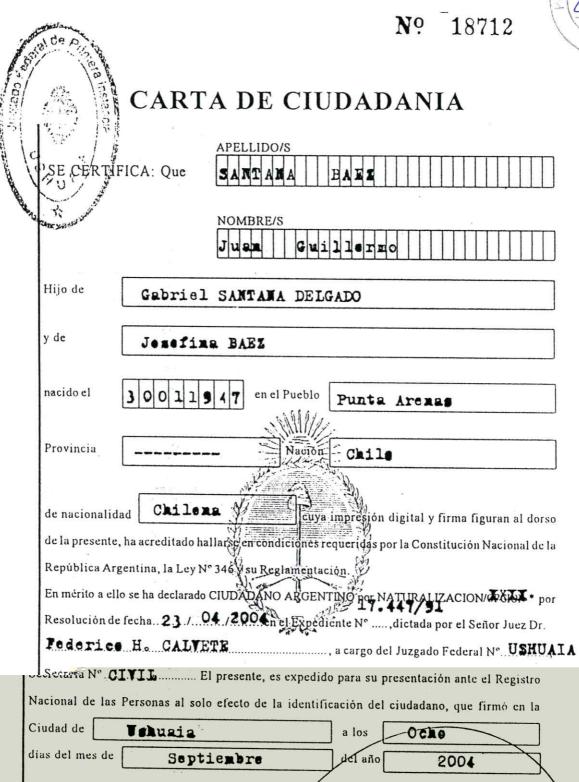
La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:  JUAN GUILLERMO SAMTADA BAEZ.
titular del D. N. I. N° 92 • 871 • 036 • quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal Nº: 21.4705
y/ST// NO REGISTRA ANTECEDENTES, én esta Policía al día de la fecha
OBSERVACIONES:
Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: LA PREFECTURA MAVAL ARGENTINA.
USHUAIA TRIO GRANDE, 09 de FEBRERO de 005
A TENEDO COR
POUGA PO A CONTRACTOR OF THE POUGA
PROVINCIAL Jawala
emn Firma del Interesado S Maricel Inés DIAZ
Rollcia Pois, Nierra dei Fuego
3 10 10 10
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandiviell del Eura los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



PODER JUDICIAL DE LA NACION

NUMERO DE CARTA DE CIUDADANIA

18712



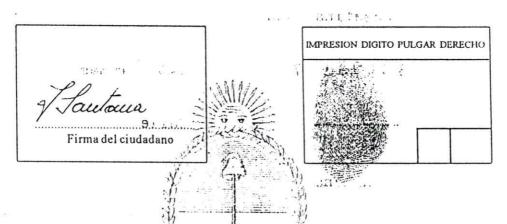
Tachar lo que no corresponda

FIFEDERICO F. CALVETT JUEZ FEDERAL

TIFICO: En cuanto ha huar hi que must be led MINO, CUNSTE. G. ZENERS



Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.



GERTIFICO: En cuento ha lugar por derecho que la production de su de su



## CURSOS DE CAPACITACION



Lic. Ana Leoni Director Referente Pcial. Educación Jóvenes y Adultos



Prof. Walter D' Angelo Ministro Educación y Cultura



#### USHUAIA, 18 de Febrero de 2005



S	/	D
Dn. Luis Adolfo CA	ASTILLO	
DIRECCIÓN PRO	VINCIAL DE PU	ERTOS
DIRECTOR GENE	RAL DE ADMIN	ISTRACIÓN
SEÑOR		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poder responder a lo solicitado por el 5º punto, correspondiente a la cédula que se me notificara oportunamente.

Declaro bajo juramento que desarrolle tareas en los

- (1963 1872) Empresa Pedro Carnesic (como estibador).
- (1972 1982) Empresa Tamic (como estibador).
- (1983) Empresa constructora Facio.

siguientes lugares:

- (1984 1993) Empresas Tamic, Conflumar y Transur (como estibador).
- (1994 1997) Trabajos personales de albañeleria.
- (1997) Empresa Tamic (como estibador).
- (1998 2004) Como estibador, bajo dependencia de los sucesivos planes sociales.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-

Juan Guillermo Santana Baez

D.N.I: 92.871.036





# CERTIFICADO DE SALUD

I. M 17	de Sanos de edad, de nacionalidad ARGONTINA domiciliado en
FORMULARI	Firma y Sello del Médico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gob. Ernesto M. Campos" ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO DE

LABORAL	EXAMEN PREOCUPACIONAL
54 CERTIFICO QUE AVENDANO GONZA	62 7/16
años de edad, de nacionalidad ARGE Bo. BELLAVISTO - MAR du OSES 3780 en el día de la fecha, no observando pada do particular	domiciliado en domiciliado en de
en el día de la fecha no observando	ha sido examinado/a
ando nada de particula	r en el examen clínico:
APTO PARI NGRESAR	
A solicitud de la parte interesada, a los fines posterior en	res a que hubiere lugar, se extiende el presente
Dependencia: 1. 1 EDICINA LINOUSI	SE EDUARDO GOROSTICI
	Médico M. N. 6128
	M. W. 0120

HIÉRCOLES 26 ENERO ZOS

Sr: Eduardo Coppola Dirección de puerto

Me dirijo a Ud. para darle a comocer todos mis datos personales y servicios prestados a entidades privadas o públicas Laboralmente. Mis nombres y Apellidos son Juan Gabriel Avendario Gonzalez, D.N. I 92.753.664. Fecha de Nacimiento 28 de Septiembre de 1950 en la ciudad de Punta Arenas, Chile, mi entrada al país de Oses #3780 B° Bellavista.

Asimismo, quisiera dar a conocer que mi carta de ciudadania está en trámite y ya Estoy pronto a obtenenta.

Mis servicios prestados se

detallan a continuación:

- Trabajé en La Panaderia "L1 modelo" 10 años. Ingresé en el año 1986 y me retire en el 96

FIRMA Y ACLARACIÓN
JUAN SA BOIGI, AUGIUNANO





# **CURSOS DE CAPACITACION**

Por cuantoha asistido
en el Periodo de Capacitación Modular organizado por el
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur
e extiende el presente certificado el . <sup>19</sup> de . <sup>Noviembre</sup> de 2004

Lic. Ana Leoni Director Referente Pcial. Educación Jóvenes y Adultos



Prof. Walter D' Angelo Ministro Educación y Cultura





#### POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº4036 /05 D.G.I.C.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:  JUAN GABRIEL AVENDAÑO GONZALEZ.
titular del D. N. I. N° 92. 7.53. 664 quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal Nº: 37 • 761 • -
y \$1/4 NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha.
OBSERVACIONES: •
Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presentado ante: IA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.
USHUAIA PRIO GRANDE, 17 DE RO H2 005/-
POLICIA PROVINCIAL  EITH Comisario Padro MENCIA Policia Field del Fuego
Firma del Funcionario Policial
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

+00000000000000000000000000000000000000	H .
ACTUALIZACION	PRORROGAS DE PERMANENCIA
OI. Secc. No.	Of, Secc.
Fecha  Firms del identificado/s	Fecha sello
impresión dígito pulgar derecho	Firms Jefe Of, Secc.  Fecha de vencimiento / / /  Of, Secc.  Fechasello
MONICA B PEREYRA  LEY  John Monica Branch List Hall  761  Firm Rosiello Cist Ushikia	Fecha de vencimiento Of., Secc. Fecha sello Firms Jefe, Of. Secc.

FOLIO Nº. 20

	t
	·1.
OTRAS ANOTACIONES	DATOS DE PREVISION SOCIAL
QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN LOS DATOS ANTERIORES	10 m m
WIVE. Triple. OLORE	Caja
el dis 23-1-99	3
$\bigcap$ 1	Beneficio
( Waiiw :	1 Fecha de acuerdo
	Lugar
C NORMA OLGA TERESA SAVINO, C. C Pirma Aldoniada - Anaxo (121) (2) Sasplucito S. O. N. 476/27, N.	, Fecha
Paspluck S. 1247877	T
	selío
W 6 "	
٠,	* * *
	Firma del Jefe de Caja
- 8 -	

200mm 100mm La presentación del documento nacional] de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea das las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta las personas comprendidas en esta la Ley sin que pueda ser suplido por iningún otro documento de identidad cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13- Decreto-Ley 17.671.

PARA MENORES DE 16 ANOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR. LOS OCHO' ANOS Y RENOVADO AL CUMPLIR. LOS DIECISEIS ANOS.

# DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

424.3664 Clase 1976 Ny Sexo VARON | MUJER |

Nacido/a el Xi de Ny /.c. 6 de 19 1 en le 1/3 111 11

Part. o Depto. ...

Prov. ..... Nación Ciri

Doc. del denunciante

No de documento

- TRIBLICADO	
Nacionalidad Chrilens	DOMICILIC
Nac. adquirida	Calle Bo Selles Vish
Pasaporte a-Door y No Cert. de	Ciudad Juliusis
nzeim.	
Categoria de ingreso   TEMP.   PERM.	Provincia
(tachar lo que no corresponda)	1414
Entró al país el 29/4/51	Fechas CY
Fecha de vencimiento	12 Amos Marino
Fecha radicación 30 / 15 / 86	Firm Class SAVING
Expediente Nº 43/924-35	PROBROGAS DE PERMANENCIA
Resolución No Ding 0422 - 36	Fecha de vencimiento
Este documento sin actualización será válido	Of. Secc.
vertical de l'international de la company de	Fecha
hasta el de	sello
de 19	Firma Jafe Of, Secc.
	-1-

	S. C.		./
		8	FOLI
	PARA USAR EXCLUSIVAMENTE	CAMBIOS DE DOMICILIO	Nº.
	POR AUTORIDAD MILITAR	Mas >- 000	W.
		Calle TIAK DE OSCO.	X
		Pueblo USDÜRIA	
		BUNGA STORY	2111
	¥ :	ELECTIVICA del TOCA	DTL
		16 17 17	FULLE
	900 B	TocheLEY A QB Q3/1990	
		12 Post (1 [ Montifer Hospital )	
	- Y	Redistro arour Usinglia	
		Calle	
		Ciudad o Pueblo	į
2)		Part. o Depto.	į
		, Provincia	Í
	4	Of. Ident.	
		Fecha	1
		sello	
•		Firma	
	- 10 -	- 11 -	





# POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Nº 4178 /05 D.G.I.C.

La Dirección General de Investigaciones Criminales, CERTIFICA QUE:
FRANCISCO SEGUNDO ROBIES CONCAA
titular del D. N. I. N° 92 • 754 • 021 • - , quien presta conformidad en los términos
que prescribe el Art. 51, inciso segundo del Código Penal Argentino, conforme lo determinado
en la Ley 23.057, se halla identificado/a mediante Legajo Personal N°: .1.18 • 451.•-
"SF#/ NO REGISTRA ANTECEDENTES, en esta Policía al día de la fecha
OBSERVACIONES: *
Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a, para ser presen-
tado ante: EL COBIERNO DE LA PROVINCIA
LISHIJAJA / BIOK GBANTOHE 18 de ENERO 12.005 A
USHUAIA / RIO GRANDE 1.8 de ELEZO de ELEZO
POLICIA
PROVINCIAL Firma del Interesado
emn Command Pedro MENCIA
Phina del Puncionario Policial
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwill del Sur y los Hiclos Continentales, son y serán Argentinos"

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

ISOHUTE

Art. 13 - Ley 17.671.

#### PARA MENORES DE 16 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

(Tachar lo que no corresponda)

Categoría de ingreso | KEMP. | PERM.

Pasaporte a Doc. y Nº AC.

Pals de Origen Ch. 12

Nac. adquirida

NACIONAL DE IDENTIDAD

103/8 S. - C.D.J.C.H.H.

103/8 S. - C.D.J.C.H.H.

103/8 S. - C.D.J.C.H.H.

104/8 S. - C.D.J.C.H.H.

104/8 S. - C.D.J.C.H.H.

105/8 Nacidae el frachar lo que no corresponda)

105/8 Nacidae el frachar lo que no corresponda)

106/8 del genunciante

106/8 del genunciante

106/8 del genunciante

106/8 del genunciante

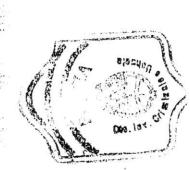
107/8 del genunciante

107/8





CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEI BEL ORICE BIVISION



# DOMICILIO Calle: Euz Pelan No. 323 Piso: Doto: Ciudad o Pueblo: UShuzia. Part. o Doto: Barrio: Monoblock: Provincia T. de/Fuepa Of Ident: 14/14 J. Ery Sello 1731, Sello 1731, Sello 1731, Sello 1731, Sello

#### ACTUALIZACION

Fecha de radicación

Resolución Nº

Entro al pais.

19

99

Este documento sin actualización será válido hasta

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. No ..

Fecha

Firma del Indentificado/a

Impresión digito pulgar derecho

Firma Jele Ol. Secc.

## PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento	·
Of. Secc	
Fecha	
Sello	
	Firma Jefe Of. Secc.
Of. Secc	Firma Jefe Of, Secc.
Of. Secc	1
Sello	

#### DATOS DE ESTADO CIVIL PRORROGAS DE PERMANENCIA Fecha de vencimiento ...... / ..... Matrimonio inscripto en la oficina : Of Secc. .Fecha Firma Jefe Of. Secc. Nombre y Apellido cónyuge ....... Firma Jefe Of. Secc. CAMBIO DE CATEGORIA DE INGRESO PERMANENTE: \ Categoria Exp. Nº Of Seco Fecha Sello Sello Firma Jele Of. Secc. Firma Jefe Of, Secc. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEI LEY N° 24.193 OTRAS ANOTACIONES QUE -MODIFICAN O COMPLEMENTAN Transplante de Organos y Materiales Anatómicos Humanos MANIFIESTO DONAR: SI NO NO EXPRESA VOLUNTAD: pa= achol obspel (Tachar lo que no corresponda) Fecha: \* NOMITE LEAD Firma y sello agente R. C. Revoco la manifestación precedente Lugar: ..... v' Fecha: ......... / ....... Firma Titular Firma y sello agente R. C. CAMBIOS DE DOMICILIO PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR Calle: N°: ...... Piso: ..... Dpto.: ..... Ciudad o Pueblo:.... Part. o Dpto :..... Barrio: .... ...... Monoblock: ...... Of Ideni. Provincia Fecha /

Provincia Of Ident:

Fecha / / /

Selic

Firma

Calle:
N° Piso Dpto

Ciudad o Pueblo:
Part. o Dpto

Part. o Dpto

Partice:
Monoblock:
Provincia:
Of Ident:
Fecha: / /

Sello



SR. Director General de Administración Dirección Provincial de Puertos Dn. Luis A. CASTILLO S / D

#### Ref.: Declaración Jurada Laboral.-

Me dirijo a usted para informarle a través de la presente mi estado actual con respecto a lo laboral, con la cual vengo prestando servicio en la Dirección Provincial de Puertos por el Plan de Entrenamiento Laboral (PEL), durante un (1) año y once (11) meses, desde 23 de enero de 2003 hasta el 29 de diciembre de 2004, donde cayeron los planes de entrenamiento mediante Nota Informe 2412/04 proveniente de M.G.T.S.J.Y.C.

Cabe aclarar que no presté ni presto servicios en relación de dependencia en ningún tipo de negocio, fabrica ni ente Gubernamental ni Provincial.

ROBLES Francisco





NOTA No

490

LETRA: D.P.P.-

USHUAIA, jueves, 03 de marzo de 2005 .-

Señor Subsecretario de la
Secretaria Legal y Técnica del Gobierno
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur.
Dr. Roberto Antonio **CASAL**.S

Ref.: Expte. D.P.P. Nº 126/2005 S/DICTAMEN EXCEPCION A DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien disponer se incorporen los presentes antecedentes junto al resto de los casos similares de la Administración Central y en espera de una definición gubernamental que defina la eventual excepción a la exigencia de cuatro años de ejercicio de la ciudadanía que prevé la Ley 22.140. En la administración portuaria contamos con tres casos de beneficiarios que no pudieron ser ingresados a la Planta Permanente por ser extranjeros. El Beneficiario que se cita mas abajo cuenta ya con su Carta de Ciudadanía y Documento Argentino, pero no cuenta con la antigüedad en el ejercicio de la ciudadanía que prevé la ley:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha Nacionalización	EDAD
1	SANTANA BAEZ, Juan Guillermo	18.840.094	08/09/2004	52

Asimismo, los beneficiarios que se indican a continuación han concretado los trámites tendientes a la obtención de su carta de ciudadanía, lo que les llevará seguramente unos meses más. Por ello, solicito quiera tener a bien indicar las medidas que adoptará la administración central ante casos similares.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Fecha Nacionalización	EDAD
1	AVENDAÑO GONZALEZ, Juan Gabriel	92.753.644	en trámite	54
2	ROBLES, Francisco Segundo	92.754.021	en trámite	21

Finalmente nos quedará por definir el caso del beneficiario Darío Fernando TORRES, D.N.I. Nº 24.811.355, quien ha presentado el Certificado de Antecedentes que se incorpora a fs. 15 de las presentes

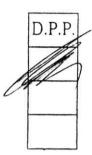




Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

actuaciones. Sobre el mismo es menester conocer las instrucciones emanadas de ese ejecutivo para el tratamiento de casos similares.

atentamente.-



Sin otro particular, lo saludo muy

PRESIDENTE Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Cierra del Fuego, Antártid**a** e Vslas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ctor Antártico

Cde: Expte.N° 126/05 Letra: D.P.P

USHUAIA, 14 MAR 2005

#### SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Vienen las presentes actuaciones relacionadas con la consulta formulada, referente a la situación configurada por algunas personas extranjeras que ingresarían a la Dirección a su cargo y que no encuadran en lo dispuesto en el art. 7 inc. d) de la ley 22140, como así también el caso de personas con antecedentes policiales.-

Al respecto, se observa a fs. 16 que por Dictamen D.A.L N° 22/05 el Director de dicha área entiende que deben remitirse las actuaciones al poder Ejecutivo Provincial a fin que analice los casos que se presentan y determine la decisión a tomar, a fin de resultar ecuánime.-

En primer lugar, cabe aclarar que al resultar la Dirección Provincial de Puertos una entidad autárquica, el Presidente de la misma cuenta con facultades propias para la designación en planta permanente del personal a su cargo, procediendo en caso de considerarlo pertinente, a efectuar las excepciones a lo dispuesto en el art. 7 inc.d) y art. 8 inc.d) de la 22140.-

DICTAMEN S.L. Y T N°

630 105.-

cmb ///

Or. Koberto Antonio CASAL Sybsecretario Legal y Técnico

ZJOS ADRIANA M.

ZA DE ENTRADAS O.P.P.

ON PROVINCIAL DE PUERTOS

DE ENTER TA

1 6 MAR. 2005

Ushuaia, viernes 30 de junio de 2003

Señor Secretario Secretaría Legal y Técnica Doctor Francisco de Antueno

El que suscribe, Juan Guillermo Santana Baez, Titular del Documento Nacional de Identidad 18848094, con domicilio real y constituido en la calle Tolhuin 143 de ésta ciudad, nacido el 30 de enero de 1947 por derecho propio se presenta ante usted y dice.

Que sigue pendiente de solución la promesa hecha por el Gobernador de la Provincia Don Mario Jorge Colazo en lo que respecta a mi situación laboral vinculada a mi inclusión en planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que de ello depende, tal como lo expresara el señor Gobernador, una solución definitiva para mis legítimas expectativas de acceder a la estabilidad laboral, a un sueldo digno, obra social y muy especialmente a mi edad, aportes sociales con vistas a mi futura jubilación.

Referente a mi antigüedad como ciudadano argentino, consta que vivo en la ciudad de Ushuaia desde 1950, y cumplo en hacer un aparte recordando que espontánea y voluntariamente iniciara los trámites correspondientes en Noviembre de 1991, resultando los trece años de demora trascurridos hasta la Jura de la Constitución y sus instituciones por la patria y el honor el 23 de abril de 2004 absolutamente ajenas a mi voluntad.

Mi vínculo con la Dirección Provincial de Puertos se remonta a 1963 año en que me iniciara en el duro trabajo de la estiba, y desde 1998 desempeño tareas en los sucesivos planes sociales de empleo.

La misma fe puesta en los valores juramentados motivan que me dirija a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien viabilizar a través de la redacción de un Dictamen de Excepción a disposiciones de Ley 22140, tal lo solicitara el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos por Nota Nº 490/05 del 3 de marzo del corriente, lo ordenado por el Gobernador en los más breves plazos

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA ENTRADA: 1 - JUL. 2005

SALIDA:



Provincia de Cierra del Tuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



Cde. Nota Sr. Juan SANTANA

**BAEZ** 

NOTA S.L.y T. Nº 353 705

USHUAIA,

12 JUL 2005

SEÑOR PRESIDENTE DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica la Nota del corresponde mediante la cual el Sr. Juan SANTANA BAEZ solicita dictamen de excepción a disposiciones de Ley 22.140, según habría solicitado esa autoridad.

Al respecto, y a fin de poder tomar la intervención correspondiente, es necesario se nos informe respecto de la tramitación llevada adelante sobre el pase a planta permanente del Sr. SANTANA BAEZ, como así también la remisión del expediente correspondiente.

LE LEHAU

A

Parl or teste a

NOTA Nº 2058

O R. COPPOLA Dirección Provincial de Puertos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

14/110-2





NOTA No

2157 /05.-

LETRA: D.P.P.-

USHUAIA, martes, 16 de agosto de 2005 .-

Señor Secretario Legal y Técnico del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur.

Dr. Francisco J. DE ANTUENO.-

/\_\_\_\_\_

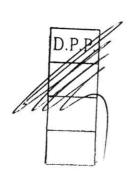
Ref.: Expte. D.P.P. Nº 126/2005 S/DICTAMEN EXCEPCIONA DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Nota S.L.y T. Nº 353/05 de fecha 12/07/05, a efectos de remitirle adjunto a la presente las actuaciones de la referencia, mediante las cuales se ha tramitado la excepción a las disposiciones de la ley 22.140 para algunos beneficiarios del Megapase en esta Dirección provincial de Puertos, entre los que se encuentra el Sr. Juan Guillermo Santana Báez.

Sobre el particular, y en atención a las consideraciones del Dictamen S. L. y T. N º 630/05 obrante a fs. 39, informo a Ud. que esta Presidencia no ha resuelto nada hasta la fecha, habida cuenta que tal circunstancia podría compromete la libre decisión del Sr. Gobernador sobre casos similares en el resto de la Administración Pública Provincial, estando a espera de una decisión oficial al respecto.

Sin otro particular, lo saludo muy

atentamente.-



ING. EDUARDO R. COPPOLA

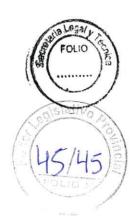
PRESIDENTE

Dirección Provincial de Puertos



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



#### ACTA DE TOMA DE VISTAS

En el día de la fecha 29/08/05 se presenta en la sede de esta Secretaría Legal y Técnica el Sr. Juan Guillermo SANTANA BAEZ quien acredita su identidad con D.N.I Nº 18.840.094, a efectos de Solicitar Vistas de las actuaciones administrativas obrantes bajo caratulado PROVINCIAL DE **PUERTOS** S/DICTAMEN "DIRECCION EXCEPCION A DISPOSICIONES DE LA LEY 22.140" Expte. Letra: D.P.P. Nº 126/2005 y extraer copias a su cargo de Fs. 01 a Fs. 42, ello de conformidad con lo previsto en el art. 48° y cctes. y ssgtes. de la Ley Provincial Nº 141. Tomado las Vistas pertinentes y entregadas las copias que fueran requeridas se procede a dejar constancia de ello en este acto, concluyendo el presente previa firma del interesado. CONSTE.-

estión Administrativa